



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

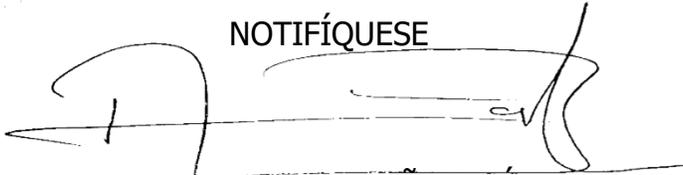
Proceso: Ejecutivo conexo
Radicado: 05154311200120220008500
Decisión: Comisiona para secuestro

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en la matrícula del establecimiento comercial denominado "CASA CAMPESTRE KAMAURA" de la Cámara de Comercio de Buga Valle del Cauca, de propiedad de la demandada, se procede a comisionar a la inspección municipal de Policía Reparto de El Cerrito Valle para que practique la diligencia de secuestro del establecimiento comercial citado al inicio de este proveído.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de la matrícula mercantil, del folio donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, al igual que al apoderado ejecutante para lo de su conocimiento, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbea0fa8a5345b36906e08951ce301c52750b6eb653db0c71531edd4036cb3c**

Documento generado en 25/08/2022 07:44:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>